



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

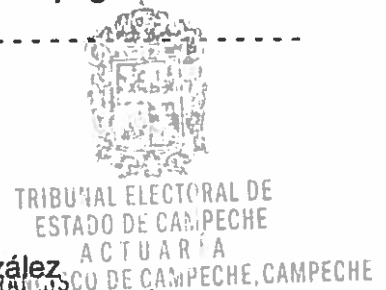
- ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.
- PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
- ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/71/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Adrián Alberto Gómez García, "POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA PERSONALIZADA Y PROHIBICIÓN A LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES". La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas** del día de hoy veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitres de agosto de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/71/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.
- PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
- ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO.

ACTO IMPUGNADO: POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA PERSONALIZADA Y PROHIBICIÓN A LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEEC/PES/71/2021**, para los efectos legales correspondientes. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

ÚNICO: RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o en su caso ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/PESI/71/2021

Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

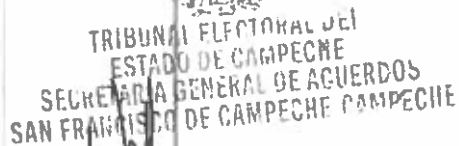
NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.